

**COMUNICADO SOBRE EL CURSO HISTORIA CONSTITUCIONAL. LA
CONSTITUCIÓN DE 1857**

**QUINTA SESIÓN: EL DEBATE ENTRE LIBERALES Y CONSERVADORES
SOBRE LA TOLERANCIA RELIGIOSA EN 1856-1857**

POR EL DR. JOSÉ BARRAGÁN BARRAGÁN

29 DE SEPTIEMBRE DE 2015



(El Dr. José Barragán Barragán)

Con la conferencia del Dr. José Barragán Barragán continuó esta tarde el Curso Historia Constitucional. La Constitución de 1857, en su quinta sesión, con el tema El debate entre liberales y conservadores sobre la tolerancia religiosa en 1856-1857.

El abogado puntualizó que el eje central de su exposición sería el de la libertad religiosa, un debate muy fuerte, franco, extenso, en donde se combinaron los diferentes posicionamientos en orden siempre a que incorporaran en el texto constitucional, pero fueron irreconciliables. Ningún artículo sobre libertad religiosa quedó en la Constitución. Y llamó a pensar en la tolerancia.

El autor del libro Teoría de la Constitución, señaló que el ideario liberal comprendía muchas demandas que no pudieron ser cabalmente satisfechas en el

texto de la Constitución, pero que ya se hallaban entre las primeras Leyes de Reforma.

Resumió los principios del ideario liberal entre los que enumeró el sufragio universal; la desaparición de fueros y privilegios militares y eclesiásticos; la libertad de conciencia; la igualdad y las libertades humanas, la separación de la Iglesia y el Estado; la libertad de cultos, enseñanza, pensamiento e imprenta; la libertad de trabajo, industria y comercio; la desamortización de los bienes del clero; la propiedad privada frente a la propiedad corporativa y comunal; el sistema federal; la división de poderes y el instrumento para garantizar el estado de derecho; y el juicio de amparo, entre los principales.

El investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM explicó los principios que defendían los conservadores: se oponían a la separación de la Iglesia y el Estado y buscaban mantener los fueros y privilegios del clero, rechazaban la modificación de la estructura social y pretendían introducir cambios paulatinos que no alteraran su propia situación económica ni la de los grupos que representaban. Sin embargo, el punto irreconciliable con el ideario liberal se refería a la situación de la Iglesia en el nuevo Estado.

El lugar de Iglesia, recordó, incluso fue defendido, en pleno debate del Constituyente de 1856-1857, por el papa Pío IX, quien se pronunció, desde Roma, contra las leyes promovidas por los liberales mexicanos, así como contra el proyecto de Constitución que se estaba discutiendo.

Entre ambos bandos las posiciones fueron extremas, pero existieron constituyentes moderados que puede decirse se hallaban en el centro de estos extremos, y a la larga este grupo de moderados resultó ser mayoritario porque buscaban una transformación paulatina de las instituciones, con el argumento de que el país no estaba preparado para reformas radicales como las que proponían los liberales. .

La fracturas del Constituyente fueron públicas, subrayó el investigador, por ejemplo, Ponciano Arriaga informó al Congreso que en la Comisión de Constitución se habían presentado varias dificultades sobre todo en lo referente a

la materia religiosa, a la organización política del Distrito y al deslinde de las facultades legislativas.

Los debates del Constituyente de 1856-1857, consideró Barragán Barragán mostraron que las libertades no pueden ser molestadas, la tolerancia es la virtud más perfecta de la convivencia humana, es la virtud por excelencia. Y es un derecho que todos debemos ejercer, porque el ser humano es también el centro de todo el derecho.